Nos fue hecha relaçion que los años
pasados de mill e quinientos y treynta
e seys e quinientos e treynta e siete e
quinientos e treynta e ocho años le fueron
librados ciertas quantias de mrs
para los dhos gastos de correos de los
dhos años en rentas de estos nros reynos
del año pasado y deste y en las rentas
de los maestrasgos y en otras partes
a largos plazos y que el gasto e pago de los
dhos mrs luego que fueron menester
y que dio e pago mucha parte
dellos en napoles y roma e genova
y niça y otras partes donde yo estube
los dhos años de mill e quinientos
e treynta e seys e quinientos e treynta
e ocho años y que de aver pagado los
dhos mrs en aquellas partes y de la dila
çion de la cobrança de las librançias que
le fueron hechas para lo suso dho
se le an seguido costas y gastos e yntere
ses e nos fue suplicado e pedido por
mrs le mandasemos pagar y satis
fazer lo que costaron tomar los dhos
dineros adelantados e hazer las pa
gas dellos fuera de estos dhos reynos
o como la nra mrs fuese lo qual yo
mande veer en el mio consejo de la